ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 39.7

DOÑIHUE, de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Carmen Contreras Becerra.

VISTOS:

- 1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. Nº 1 del 24.01.94.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regularícese hacer uso un dia de Permiso administrativo la Sra. Carmen Contreras Becerra, Rut:

Secretaria de Finanzas del Departamento Educación Municipal, el dia Martes 23 de Octubre del 2012. (1 dia)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELISARIO BASTIAS ESPINOZA

Alcalde

BBE/LCB/JGR/aaa.--Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.

CONTRERAS BARRIOS TARIA MUNICIPAL

4.- Carpeta Personal.-